Santiago, 08 de Noviembre de 2019

Señor Cristóbal de la Maza Superintendente del Medio Ambiente Att. Emanuel Ibarra Teatinos 280, piso 8, Santiago Presente



ANT.: Presentación de Sociedad Vinicola Miguel Torres

S.A. de fecha 16 de Octubre de 2019.

REF.: Procedimiento Administrativo de Requerimiento

de Ingreso al SEIA Rol REQ-013-2019

MAT.: Adjunta documentos que indica.

De nuestra consideración,

Jaime Valderrama Larenas, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 9.488.434-9, en representación de la **Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.**, RUT N° 85.980.800-K, ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Sur km. 195, Curicó, en procedimiento administrativo **Rol REQ-013-2019** por denuncia ciudadana presentada en contra de la Curtiembre Rufino Melero S.A. a Ud. respetuosamente digo:

Por el presente adjunto dos Certificados de Informaciones Previas (N° 2038 y N° 1461) extendidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Curicó, con fechas 04 de octubre de 2019 y 30 de julio de 2019 respectivamente, que informan acerca de las normas urbanísticas y usos de suelos de los terrenos en que se ubica la Curtiembre Rufino Melero (en adelante, la "Curtiembre"), los cuales incluyen un sector urbano y otro rural.

Adicionalmente, adjunto plano autorizado por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Curicó, inscrito bajo el N°150 al final del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, en el cual se informa acerca de los deslindes y Roles SII (N° 509-00062 y 509-00075), de los terrenos de la Curtiembre cuyos usos de suelo se describen en los Certificados de Informaciones Previas mencionados en el párrafo anterior.

En base a los antecedentes expuestos se acredita que la Curtiembre, incluido su sistema de tratamiento de RILes, se emplaza en uso de suelo industrial, pero además en un suelo <u>rural</u>, por lo que no procede aplicar en el proceso de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) lo dispuesto en el inciso final del literal K.1 del art. 3 del Reglamento del SEIA.

Sobre este particular, el Dictamen N° 038746N15 de la Contraloría General de la República, de fecha 14 de Mayo de 2015, dispone que "...un terreno ubicado en parte en el área urbana y otra, en la rural, a objeto de que en esta última se acepten los usos que se contemplan para la primera, es pertinente apuntar, en armonía con lo manifestado por esta Entidad de Fiscalizadora en su dictamen Nª 94.310, de 2014, que ello no resulta procedente por cuanto las áreas rural y urbana importan regímenes de utilización del suelo que se rigen por disposiciones legales y reglamentarias diversas y supondría alterar la definición del límite urbano al margen del procedimiento de modificación del respectivo instrumento de planificación territorial." Es

decir, según el citado dictamen, no es legalmente posible extender el uso de suelo industrial a un sector rural ubicado fuera del límite urbano, ya que se atentaría contra la planificación territorial prevista por el plan regulador respectivo, en este caso, el plan regulador de la comuna de Curicó.

Por lo anteriormente expuesto, cabe concluir que la Curtiembre Rufino Melero debe ingresar al SEIA por cuanto su potencia instalada a contar del año 2012 en que instaló su nueva caldera a vapor supera las 2.000 KVA, además sus emisiones superan el 5% de la emisión diaria total de MP2,5 generada por fuentes fijas industriales en la zona saturada de Curicó y, por último, se emplaza en un uso de suelo industrial y rural, por lo que no resulta aplicable a su respecto el inciso final del literal K.1 del art. 3 del Reglamento del SEIA.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted,

Jaime Valderrama Larenas p.p. Sociedad Vitivinícola Miguel Torres S.A.

Adj:

- Certificado de Informaciones Previas N<sup>6</sup> 2038, de 04 de Octubre de 2019.

- Certificado de Informaciones Previas Nº 1461, de 30 de Julio de 2019

 Plano inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó bajo el Nº 150 del año 2012

- Copia Dictamen N° 38.746, de 14/de Mayo de 2015, de la Contraloría General de la República.



# I. Municipalidad de Curicó Dirección de Obras Municipales

# **CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

11:55:20

# DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **CURICO**

REGION: DEL MAULE

Х **URBANO** 

RURAL

CERTIFICADO Nº
2038
FECHA
04/10/2019
SOLICITUD Nº
2038
FECHA
04.10.2019

1. IDENTIFICACION DE LA	PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NUMERO)		
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALL		SERVIDUMBRE	
LOTEO	CURICO	MANZANA * LOTE B-2	
ROL S.I.I. Nº	509-75	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº S/N	

2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL APLICABLE (S) FECHA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO FECHA 93 PLAN REGULADOR COMUNAL 16.03.2011 FECHA PLAN SECCIONAL FECHA PLANO SECCIONAL **ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO** X URBANA EXTENSION URBANA X RURAL

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCION №	
FECHA	

NORMAS URBANISTICAS (EN CASO NECESARIO SE ADJUNTA HOJA ANEXA)

5.1 USOS DE SUELO	
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZI ZONA INDUSTRIAL; RURAL
USO DE SUELO SOLICITADO: SE ADJUNTA INFO. PARA DESTINOS NO SOLICITADOS.	INDUSTRIAL
NOTA 1: LA DIRECCIÓN DE OBRAS SOLICITA A LOS PROFESIONALES Y O PRO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN AQUÍ INCLUIDA, YA SEA, ZONAS URBJ EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPECTIVO. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 DEL D.F.L. Nº850. SE PROHIBE A LOS I MEDIDOS A CADA LADO DE LOS CIERROS ACTUALES O LOS QUE SE EJECUTE	DUEÑOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, OCUPAR LAS FAJAS DE 35.00 M.

CONSTRUCCIONES DE TIPO DEFINITIVO QUE EN EL FUTURO PERJUDIQUEN SU ENSANCHE.

JEN LAS RUTAS REGIONALES (CALLES Y CAMINOS DE LA COMUNA, EXCEPTO RUTA 5 SUR) SE RECOMIENDAN COMO LÍNEA DE EDIFICACIÓN 10.00 M. DESDE LA LÍNEA DE CERCO, COMO MÍNIMO.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÁXIMA ALTURA MÁXIMA DE EDIF. SISTEMA DE AGRUPAMI					
mat. adjunto	mat. adjunto	m	at. adjunto	mat. adjunto			
COEF, DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN		
mat. adjunto	mat. adjunto	mat. adjunto		oguc	OGUC		
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		ОС	HAVOS		
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	_			
mat. adjunto	mat. adjunto	mat. adjunto	mat. adjunto	OGUC			

	Victoria -					N		
CESIONES Proporción frente y fondo superficies ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USA		s ( Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.						
LO ACIONAMILITY OF REGISTROS SEGUE (S.		IAL ADJUNTO, PA	RA ZONAS UR	BANAS)			( pop = 1,	
			The second secon			The the second s		
AREA DE RIESGO	AREA DE I	PROTECCION		O INMUEBLE DE ACIÓN HISTÓRICA		ZONA TÍ	PICA O NACIO	MONUMENTO NAL
SI X NO	Пsı	X NO	SI	X NO			SI	X NO
(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	Accessed.	(ESPECIFICAR)	The state of the s	1	ESPECIFICA		
					1			
								11:55:20
5.2 LINEAS OFICIALES								11.55.20
	CALLE				TIPO DE VIJ			
SERVID	UMBRE			0		i sa		
LINEA OFICIAL DISTANCIA ENTRE L.O.		0	20	ANTEJARD	ĺŇ			0
DISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA	0		CALZADA		Les de la		0
0	CALLE				TIPO DE VIA			
DISTANCIA ENTRE L.O.			0	ANTEJARD			0	- p - secondina
DISTANCIA L.O. A EJE GAL	ZADA	Name of the last o	0	CALZADA				0
	ALLE	AMPS COLOR			TIPO DE VIA			
0 DISTANCIA ENTRE L'O.	the same same and				0			na.
LINEA OFICIAL DISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA		0	ANTEJARD CALZADA	IN .			0
			0	CALZADA				0
PORC	SALLE				NPO DE VIA		1.0	
	)		A STATE OF THE STA		0	ess succession	100000000000000000000000000000000000000	
LINEA OFICIAL			0	ANTEJARD	ÍN			0
DISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA		0	CALZADA	le littera			0
5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUB	DI ICA							
A PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA	THE CHARLES THE PARTY OF THE PA	E UTU IDAD PÜRLICA	/Art 50)		S	i I	х	NO
December 1	allyderay salady			ENSAN			-	
PARQUE	VIALIDAD			APERT	NAME OF TAXABLE			
DE LAS SIGUIENTES VIAS								
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD F	PUBLICA (parque / vialio	ad)						
	:1 <del>1</del>							

DEL ÁREA AFECTA A OBLIGA	CIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)		

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANC	S O PROYECTOS
X	Pavimentación
X	Agua Potable
X	Alcantarillados de Aguas Servidas
X	Evacuación de Aguas Lluvias
X	Electricidad y/o Alumbrado Público
X	Gas
X	Telecomunicaciones
X	Plantaciones y obras de ornato
X	Obras de defensa del terreno
	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA SI	МО	RECIBIDA	NO	GARANTIZADA SI	NO
7 DOCUMENTOS ADJUN	ITOS		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			
PLANO DE CATASTRO		PERFILES DE CALLI	S	P	NEXO NORMAS URBANISTICAS D	EL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas

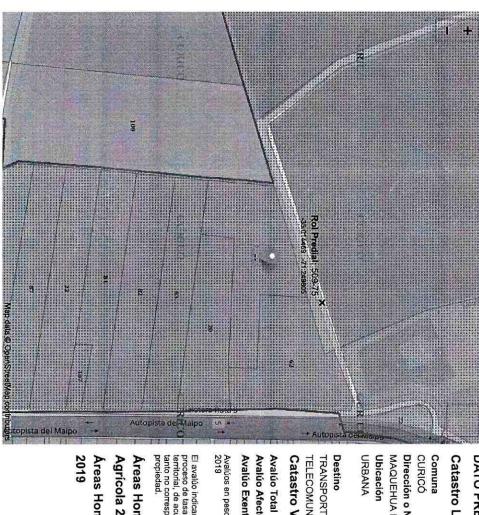
aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS \$1640

№ DE INGRESO № 97164 FECHA 04/10/2019

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL № DOM





Ro Buscar

# Catastro Legal

Dirección o Nombre de la Propiedad Comuna 509-75 रेol Predial

MAQUEHUA BAJO LT.B 2 RAV NO AGRICOLA Reavalúo

TRANSPORTE Y CMB041

**Area Homogénea** 

TELECOMUNICACIONES

Catastro Valorizado

Avalúo Exento Avalúo Afecto

\$310.073.151 \$310.073.151

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

El avalúo indicado ha sido determinado según el proceso de tasación fiscal para el cálculo de impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Agrícola 2018 Areas Homogéneas RAV NO

Areas Homogéneas RAV SNE

 $\widehat{\pm}$ 

 $\widehat{\pm}$ 

La información espacial contenida es solo referencial.

Información espacial almacenada en WGS 84, proyección UTM, huso 12 Sur, 17 Sur, 19 Sur según corresponda.

ortorrectificadas. Capa vectorial de límites de propiedades rurales, fue generada por CIREN, a partir de los planos análogos del SII sobre imágenes satelitales

base de datos catastral del SII vigente al segundo semestre de 2018, por lo que no reflejan modificaciones posteriores y los montos de valor m2 de La capa Áreas Homogéneas del Reavalúo de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros 2019, está determinada de acuerdo a la terreno están expresados en moneda nacional al SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

# ZI ZONA INDUSTRIAL

	Actividades Productivas					Equ	iipa	ımi	ento	)			TIPOS	Usos o	NORMAS DE USOS DE SUELO	
Inofensivas y Wolestas	Inofensivas y Molesta	CALIFICACION	Social	Servicios	Seguridad	Salud	Esparcimiento	Educación	Deporte	Culto y Cultura	Comercio	Científico	CLASES	Usos de suelo	DE SUELO	
Transporte Sanitaria	Todas sin excepción.		Grupos 3 y 4	Grupo 3 y 4	Grupo 2, 3 y 4	Grupo 4	Grupo 3 y 4	Grupo 3 y 4	Grupo 1, 2, 3 y 4	Grupo 3 y 4	Grupo 3 y 4	Grupo 1	PERMITIDAS			
E.	Ĭ				Cárceles y Centros de Detención.	*	•	Centro de Rehabilitación conductual.	•			X)	EXCEPTO EXCEPTO	ACTIVIDADES		

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Minima	700 m2		1750 m2
Coeficiente de ocupación de suelo	0,26		0,3
Coeficiente de Constructibilidad	1,3	0,39	
Agrupamiento		Aislado	
Distanciamiento	10 m	15 m	
Altura Máxima de edificación	14,4 m	13,2 m	
Antejardin	Vía troncal o colectora : 15 m Vía de Jerarquía inferior : 10m	15 m	
Altura de cierros	2,0m	2,5 m	

CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
CIENTÍFICO	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formacion científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	941	· C	
COMERCIO	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares.  Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcoholicas para ser consumidas fuera del local como: minimarkets, botillerías, almacenes, farmacias y otros.  Locales de alimentos y bebidas sin centenido alcohólico con consumo en el mismo recinto:como fuentes de soda, ciber café; salones de té, cafeterías y similares	Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.  Locales de alimentos y bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto sin espectáculos, ni balle, como restaurantes y bares diumos.	Locales destinados a la compraventa de equipos y articulos para oficinas como: tiendas especializadas, show room y similares  Mercados, supermercados y locales de bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recirifo, con espectáculo diurnos y noctumos tales como:, pubs, tabernas, cantinas y similares  Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.	Locales destinados a la compraventa de equipos industriales y materiales de construcción, venta de automoviles, ferias y estaciones de servicio automotriz.  Grandes tiendas, multitiendas y centros comerciales.  Depósitos de bebidas alcohólicas, clubes noctumos, cabaret, peña folclófica, discotecas, y quintas de recreo.
CULTURA	capillas, salones y oratorios.  bibliotecas y galerías de arte.	Iglesias, sinagogas, mezquitas y similares.  Centros culturales, salas de concierto o espectáculos y medios de comunicación.	Templos y Parroquias.  Centros de convenciones y auditorios.  Museos, cines y teatros.	Santuarios y catedrales  Centro de exposición o difusión de toda especie.
DEPORTE	multicanchas abiertas, pistas de patinajes y otras canchas al aire libre.	Centros y clubes deportivos.  Gimnasios, multicanchas, saunas, piscinas, todos en recintos cerrados.	piscinas descubiertas, canchas empastadas y estadios sin graderia.	Complejos deportivos con graderías, estadios, hipódromos, patinódromos y otros campos deportivos.
EDUCACIÓN	Establecimientos destinados a educación prebásica, salas cuna, parvularios y jardines infantilles.	Establecimientos destinados a educación básica, básica especial y centros de orientación.	Establecimientos destinados a educación media y media técnica.  Centros de capacitación, preuniversitarios y academias de artes y oficios.  Centro de rehabilitación conductual.	Establecimientos destinados a educación superior.

CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
ESPARCIMIENTO	Juegos no mecánicos tales como: ping-pong, billar y otros similares.	Locales destinados a actividades recreativas en recintos cardos tales como: juegos electrónicos, casinos y similares.	Locales destinados a actividades recreativas al aire libre, tales como: juegos mecánicos, parques de entretenciones, picnic y camping.	Parques zoológicos, granjas educativas y similares.
SALUD	Consultorios médicos y dentales.	Postas de primeros auxillos, centro de exploración, diagnóstico y tratamiento.  Policlínicos y consultorios de especialidades.  Centros de rehabilitación ambulatoria, hospitalización en tránsito y maternidades.	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, centros de exploración, diagnóstico y tratamiento de alta especialidad.  Clínicas veterinarias con hospitalización.	Morgue, cementerios, crematorios y cementerios de mascotas.
SEGURIDAD	Unidades policiales , retenes.	Cuarteles de bomberos, unidades de rescate y otros similares.	Comisarias , policia de investigaciones Yotros similares.	Instituciones encargadas del cumplimiento penitenciano tales como cárceles y centros de detención, centros de rehabilitación delictual y otros similares.
SERVICIOS	Oficinas de servicios privados tales como: peluquería, pedicuro, lavaseco, planchado y similares.	Oficinas profesionales, notarias, correos, telégrafos, centros de pago, agencias de empleo, de viajes, agencias importadoras y exportadoras siri depósitos ni bodegas y otros recintos similares.  Talleres de reparación de vehículos y garages.	Instituciones previsionales de salud, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos, financieras, cajas de compensación, oficinas municipales, juzgados, correo privado y servicios privados de seguridad.	Consorcios multinacionales, cortes y tribunales de justicia.
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos.	Clubes sociales, locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales, sedes de instituciones de carácter departivo e instituciones culturales, círculos o clubes sociales sin auditorio.	Circulos o clubes sociales con auditorio.	Centros comunitarios que cuenten con centros de eventos.

# EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN DESTINO DE LAS EDIFICACIONES

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar las exigencias de estacionamientos que se señalan a continuación.

(1) ) m2 ) m2 ) m2 ) m3 stacionamiento /cama) stacionamiento /cama) stacionamiento /cama) stacionamiento /cama)  III. Hotel, Residenciales (Estacionamiento /cama)  III. Propositorio de construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio co construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio co construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio co combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de as (2)  Itura  mientos destinados a las actividades religiosas o culturales  y clros recintes cerrados deportivo con Graderías (Estacionamiento/Ne de espectador)  ha y canchas al aire libre  na Tecnica o Superior, ra básica y media. (4)  Ta Presscodar (4)  Itario iones al aire libre iones al aire libre iones al aire libre iones al aire libre iones an recintos cerrados iones en recintos cerrados iones en recintos cerrados iones en recintos cerrados  de reparación de vehiculos y garajas (además del espacio de trabajo) testacionamientos (m2 superficio útil)  ADES PRODUCTIVAS almacenamiento de más de 200 m2 (2) de distribución (3)	DESTINO	ESTACIONAMIENTO
namiento /cama)  I. Residenciales (Estacionamiento /cama)  D. Secretados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales, omerciales de mas de 500 m2 edificados.  Incidenciales (Sentrados de Automóviles, Estaciones Servicio de combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de combustibles de las estáncias al aire libre sica y media. (4)  Incidenciales Públicos de la prevención y tratamiento de la salud en especialidades os destinados a la recuperación de la salud en especialidades os destinados a la recuperación de la salud en especialidades os destinados a la recuperación de la salud en especialidades so desinados de más de 200 m2 (2)  Istribución (3)	•	
onamiento /cama) el, Residenciales (Estacionamiento /cama)  O  Stronguesa construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio con Graderías (Estacionamiento/N de espectador) s recintos cerrados s de sinados a la prevención y tratamiento de la satud en especialidades conamientos (m² superficie úti) s recoluctruxs s recintos cerrados s recintos de más de 200 m² (²) istribución (³)		2 por vivienda
(Estacionamiento /cama) (Estacionamiento /cama) (des Tiendas, Centros Comerciales, as de 500 m2 edificados.  I m2.  Solidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Solvicio Solidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Solidos, Líquidos y Garajes (además del espectador)  re dos Privados Julios y Garajes (además del espacio de trabajo), superficie útil)  superficie útil)	onamiento /cama)	1/2 cama
nta de dor) de trabajo),	(Estacionamiento /cama)	1/8 cama
nta de don)  don)  d don)  o de trabajo),		
der)	Comercio	
abajo),		1/50 m2 de Superficie Útil
abajo),	ġ	1/75 m2 de Superficie Útil ,mínimo 3
abajo),		1/75 m2 de Superficie Útil
abajo),	v	1/150 m2 de recinto, mínimo 3
abajo),	A	
s destinados a las actividades religiosas o culturales is recintos corrados ito con Graderías (Estacionamiento/Nº de espectador) anchas al aire libre anchas al aire libre escolar (4) al afire libre en recintos cerrados is destinados a la prevención y tratamiento de la salud per al anticidades is destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados a la recuperación de la salud en especialidades so destinados de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo), risoribución (3)	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	a/150 m2 de recinto minimo 3
tos destinados a las actividades religiosas o culturales us recinhos cerrados us recinhos cerrados us recinhos cerradorís (Estacionamiento/Nº de espectador) canchas al aire libre escolar (4) o s al aire libre s en recinhos cerrados s on recinhos cerrad	Culto Cultura	
(Estacionamiento/Nº de espectador)  hospitales, clínicas y similares. revención y tratamiento de la satud revención de la satud en especialidades superación de la satud en especialidades so privados Privados so Privados Privados so Privados	os destinados a las actividades religiosas o culturales	1/50 usuarios
(Estacionamiento/Nº de espectador)  (Estacionamiento/Nº de espectador)  hospitales, clínicas y similares.  rovonción y tratumiento de la salud  scuperación de la salud en especialidades  scuperación de la salud en especialidades  so Privados  so Privad		
(Estappinamiento/ Nº de especiador) hospítales, clínicas y similares. rovonción y tratamiento de la salud scuperación de la salud en especialidades scuperación de la salud en especialidades s o Privados s o Privados so y garajes (además del espacio de trabajo), uperficie útil) uperficie útil) s de 200 m2 (2)		1/80 mz y 1 / zo especiadores
bospitales, clínicas y similares. hospitales, clínicas y similares. revención y tratamiento de la salud scuperación de la salud en especialidades scuperación de la salud en especialidades s o Privados s o Privados so Privados Privados so Privados Pr	(Paramater)	1/ cancha
ados  a prevención y tratamiento de la salud a prevención y tratamiento de la salud a recuperación de la salud en especialidades cos o Privados culos y garrajes (además del espacio de trabajo), S nás de 200 m2 (2)	Educación	
ados  n, hospitales, clínicas y similares.  a prevonción y tratamiento de la salud a recuperación de la salud en especialidades a recuperación de la salud en especialidades cos o Privados culos y garrajes (además del espacio de trabajo), S nás de 200 m2 (2)	Enseñanza Técnica o Superior	1/30 alumnos
ados  n, hospitales, clínicas y similares. a prevención y tratamiento de la salud a recuperación de la salud en especialidades cos o Privados culos y garajes (además del espacio de trabajo), S nas de 200 m2 (2)	Enseñanza básica y media. (4)	1 / 80 alumnos
miento  ciones al aire libre  noiones en recintos ceirados  s  idades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  cimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud  cimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud  cimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades  os  os  de Profesionales Públicos o Privados  s de reparación de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo),  3 Estacionamientos (m2 superficie útil)  DADES PRODUCITVAS  a almacenamiento de más de 200 m2 (2)  al de distribución (3)	Enseñanza Preescolar (4)	1/60 alumnos
nciones al aíre libre nciones en récintos cérrados  diades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  diades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  cimientos destinados a la provonción y tratamiento de la salud  cimientos destinados a la provonción de la salud en especialidades  crimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades  os  s de Profesionales Públicos o Prívados  3 de reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo),  3 Estactionamientos (m2 superficie útili)  DADES PRODUCTIVAS  DADES PRODUCTIVAS  la almacenamiento de más de 200 m2 (2)  al de distribución (3)	Esparcimiento San	
nciones en recintos cerrados  (dades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  (dades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  (dades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  (cinicina general ambulationa  (cinicina general  (cinicina gene	Entretenciones al aire libre	1/200 m2
didades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  didades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  didades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.  cimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud el sepecialidades cimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades de Profesionales Públicos o Privados s de reparación de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo), 3 Estacionamientos (m2 superficie útil)  DADES PRODUCTIVAS  a almacenamiento de más de 200 m2 (2)  al de distribución (3)	Entretenciones en recintos cerrados	1/ 50 m2
dades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares. cimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud licina poterial ambulatoria cimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades cimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades de Profesionales Públicos o Privados s de reparación de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo), 3 Estacionamientos (m² superficie útil)  DADES PRODUCTIVAS  a almacenamiento de más de 200 m² (²)  al de distribución (³)	Casinos	1/25 m2
dades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares. cimientos destinados e la prevanción y tratamiento de la salud clicina general ambulatoria cimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades de Profesionales Públicos o Privados s de reparación de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo), 3 Estacionamientos (m2 superficie útil) DADES PRODUCITVAS la almacenamiento de más de 200 m2 (2) al de distribución (3)	Salud	
inelnos destinados a la provonción y tratamiento de la salud na general ambulantoria.  Nechos destinados a la recuperación de la salud en especialidades de Profesionales Públicos o Privados e reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo), estacionamientos (m2 superficie útil)  Es produictrivas  almacenamiento de más de 200 m2 (2)  de distribución (3)	M2 Unidades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.	2/ cama
nentos destinados a la recuperación de la salud en especialidades en Profesionales Públicos o Privados e reparación de vehículos y garajas (además del espacio de trabajo), Estacionamientos (m2 superficie útil)  LOES PRODUCTIVAS  almacenamiento de más de 200 m2 (2)  de distribución (3)	Establecimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud en medicina general ambulatoria	1 por cada 120 m² de sup. Util const.
e Profesionales Públicos o Privados e reparación de vehiculos y garajes (además del espacio de trabajo), Estacionamientos (m2 superficie útil)  (DES PRODUCTIVAS almacenamiento de más de 200 m2 (2)  de distribución (3)	Establecimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades básicas	1 por cada 75 m² de sup. Util const
(además del espacio de trabajo),	Servicios	
(además del espacio de trabajo),	Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1/75 m2 de recinto, mínimo 3
(2)	Talleres de reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo), Mínimo 3 Estacionamientos (m2 superficie útil)	1/150 m2 de Superficie Útil, mínimo 3
le más de 200 m2 (2)	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
	Industria, almacenamiento de más de 200 m2 (2)	1/200 m2 de Superficie útil , mínimo 3
	Terminal de distribución (3)	1/200 m2 de Superficie útil

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, carniones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

 De 1001 a 3000 m2
 De 3001 a 6000 m2 Superficie Útil Más de 12000 m2 De 6001 a 12000 m2 Hasta 1000 m2 1 estacionamiento de 30 m2 2 estacionamientos de 30 m2 c/u 3 estacionamientos de 30 m2 c/u 4 estacionamientos de 30 m2 c/u 5 estacionamientos de 30 m2 c/u N° Estacionamientos

(3) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 camiones o similares, por cada 200 m2 edificados.

(4) Sin prejuició de lo indicado en la Tabla anterior, los Establecimientos educacionales deberán consultar un estacionamiento para transporte escolar por cada 70 alumnos de enseñanza básica y media y un estacionamiento cada cien alumnos de enseñanza pre básica con una unidad como mínimo en cada caso.



I. Municipalidad de Curicó Dirección de Obras Municipales

## **CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

11:55:20

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **CURICO** 

REGION: DEL MAULE

X **URBANO**  RURAL

	CERTIFICADO №
	1461
	FECHA
	30/07/2019
	SOLICITUD Nº
	1461
	FECHA
-17	25/07/2019

1. IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD

( CERTIFICADO DE NUMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CAL	LE CONTROL OF THE STATE OF THE	RUTA 5 SUR			
LOTEO	CURICO	MANZANA	*	LOTE	B1, C, B2
ROL S.I.I. N°	509-62	LE HA SIDO ASIGNAD	O EL Nº		S/N

2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL APLICABLE (S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	93	FECHA	16.03.2011
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	
	ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO		
X URBANA	EXTENSION URBANA	X	RURAL

•	DECL ADATODIA	DE POSTERGACION DE PERMISO (Art.	117 I CHC)

DECEMBET OF LIGHT DE TOTAL TOTAL TOTAL DE TETAL					
PLAZO DE VIGENCIA					
DECRETO O RESOLUCION Nº					
FECHA COLOR DE LA					

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	X	NO	

NORMAS URBANISTICAS (EN CASO NECESARIO SE ADJUNTA HOJA ANEXA)

5.1 USOS DE SUELO	
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZI ZONA INDUSTRIAL; RURAL
USO DE SUELO SOLICITADO: SE ADJUNTA INFO, PARA DESTINOS NO SOLICITADOS.	INDUSTRIAL
CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN AQUÍ INCLUIDA, YA SEA, ZONAS URBA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPECTIVO.	PIETARIOS INFORMAR CUALQUIER DISCREPANCIA PRODUCIDA EN TERRENO INAS, LÍNEAS DE CIERRO, DISTANCIAMIENTOS U OTROS, ANTES DE LA DIJEÑOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, OCUPAR LAS FAJAS DE 35 00 M.

MEDIDOS A CADA LADO DE LOS CIERROS ACTUALES O LOS QUE SE EJECUTEN EN VARIANTES O CAMINOS NUEVOS NACIONALES (RUTA 5 SUR), CON CONSTRUCCIONES DE TIPO DEFINITIVO QUE EN EL FUTURO PERJUDIQUEN SU ENSANCHE.

JEN LAS RUTAS REGIONALES (CALLES Y CAMINOS DE LA COMUNA, EXCEPTO RUTA 5 SUR) SE RECOMIENDAN COMO LÍNEA DE EDIFICACIÓN 10.00 M. DESDE LA LÍNEA DE CERCO, COMO MÍNIMO.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	mat. adjunto		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
mat. adjunto	mat. adjunto			mat. adjunto	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
mat. adjunto	mat. adjunto	mat. adjunto		OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS			OCHAVOS	
ALTURA		ALTURA	% TRANSPARENCIA	OGUC	
mat. adjunto	mat. adjunto	mat. adjunto mat. adjunto			

CESIONES Proporción	i frente y fondo superficies	a ceder para áreas verdes	(Art 2.2.5 N° 2.0.G.U.C	<b>3</b>				
	REQUERIDOS SEGÚN US					10		
	(MATERIAL ADJUNTO, PARA ZONAS URBANAS)							
	The second secon							
AREAD	E RIESGO	AREA DE P	PROTECCION	ZONA O	INMUEBLE DE	ZONAT		MONUMENTO
					CIÓN HISTÓRICA		NACK	MANAGEMENT OF THE STREET,
SI	Х ИО	SI	X NO	SI	X NO	/FODEOUEIG	SI	X NO
(ESPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)		(ESPECIFIC	AH)	
						4.		11:55:20
5.2 LINEAS OFIC	CIAI ES							
3.2 LINEAS OF R		CALLE			TIPO	DE VIA	0.000	
		SUR (CALETERA	<del>1</del> )		EXPR	THE REAL PROPERTY OF		
D	ISTANCIA ENTRE L.O.			00 M.	ANTEJARDÍN			15.00 M.
LINEA OFICIAL DI	ISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA		.00 M.	CALZADA			6.00 M.
	POR	CALLE			TIPO	DE VIA		
	0					0		
LINEA OFICIAL	ISTANCIA ENTRE L.O.			0	ANTEJARDÍN		0	
DI DI	ISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA		0	CALZADA			0
	POR	CALLE	The Cost	ENAMED IN COMM	Managara Angele	DE VIA		
	0			Carrier Services		0	r	
LINEA OFICIAL	ISTANCIA ENTRE L.O. ISTANCIA L.O. A EJE CAL			0	ANTEJARDÍN			0
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ISTANCIA L.U. A EJE GAL	ZAUA		0	CALZADA			0
	200	CALLE			TIPO	DE VIA		
		0	No. 10 Paris	THE PARTY OF THE P		0	A STATE OF	
DI DI	ISTANCIA ENTRE L.O.			0	ANTEJARDÍN			0
LINEA OFICIAL DI	ISTANCIA L.O. A EJE CAL	ZADA		0	CALZADA			0
	della					all months		
5.3 AFECTACIO	N A UTILIDAD PU	BLICA						
	ENCUENTRA AFECTA		E UTILIDAD PÚBLICA	(Art. 59)		SI	х	NO
The April		#Antoniasau.	And the opening		ENSANCHE			
PARQUE		VIALIDAD			APERTURA			
DE LAS SIGUIENTES VI	IAS	3	76					
GRAFICACION DEL AR	EA AFECTA A UTILIDAD	PUBLICA (parque / viallo	Jac)					
		6 3			v2 × 1			
		R 51						
12								
1								

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)	
된	
500	

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANO	S O PROYECTOS
X	Pavimentación
X	Agua Potable
X	Alcantarillados de Aguas Servidas
Х	Evacuación de Aguas Lluvias
X	Electricidad y/o Alumbrado Público
х	Gas
x	Telecomunicaciones
x	Plantaciones y obras de ornato
X	Obras de defensa del terreno
	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA SI		NO	RECIBIDA	NO	GAPTAT I ZZGA
7 DOCUMENTOS ADJUN	ITOS					ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
PLANO DE CATASTRO		PERF	ILES DE CALL	ES	,	ANEXO NORMAS UNBANISTICAS DECIT. 1.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas

aplicables al predio.

8 PAGO DE DERECHOS			\$ 1,640
N° DE INGRESO N°	94395	FECHA	25.07.2019
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL Nº	DOM		

11:55:20





# ZI ZONA INDUSTRIAL

Uso	Usos de suelo		ACTIVIDADES
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXGEPTO
	Clentifico	Grupo 1	
	Comercio	Grupo 3 y 4	
	Cultory Cultura	Grupo 3 y 4	54
oju	Овроже	Grupo 1, 2, 3 y 4	
ajiu	Foucación	Grupo 3 y 4	Centro de Rehabilitación conductual.
isidi	Esparelmiento	Grupo 3 y 4	
nb	Salud	Grupo 4	
	Seguridad	Grupo 2, 3 y 4	Cárceles y Centros de Detención.
	Sanvicios	Grupo 3 y 4	3.3.★x
	Social	Grupos 3 y 4	
	CALIFICACION		
Actividades: Productivas	inofensivas y Molesta	Todas sin excepción.	
nfraestructura	inofensivas y Molestas	Transporte Sanitaria Eneroditos	

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NUMBER OF SUBDINIONAL FOREST	CONTRACTOR STATES		The second secon
	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Minima	700 m2	m2	1750 m2
Coeficiente de ocupación de suelo	0,26		0,3
Coefficiente de Constructibilidad	1,3	0	0,39
Agrupamiento wile		Aislado	
Distanciamiento	10 m	11	15 m
Altura Máxima de edificación	14,4 m	13	13,2 m
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m Vía de Jerarquía inferior : 10m	7	15 m
Altura de cierros	2,0m	2,	2,5 m

♦ GRUPO	GRUPO 3	ร อ4กษอ	egupo 1	CLASE
	3	-	Establecimientos destinados morpalmente a la investigación, divulgación y formacion cientifica, al desamblio y transferencia tecnológica y a la innovación tècnica.	CIENTIFICO
Locales destinados a la compraventa de equipos industráles y materiales de servicio conerciales, multiliendas y centros comerciales, pebaldas alcoholicas, conerciales, discolecas, y quintas de conerciales.	Locales destinados a la compraventia de equipos y articulos para oficinas como: landas especializadas, show manno esta manno esta como; pubs, se como; procumos viales como; pubs, se como; procumos viales como; pubs, se como; procumos viales de compusição de como; procumos viales de como; procum	Ferreterias, tiendas de vestuano y caizado. Locales de alimentos y bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto sin espectáculos, ni baile, como restaurantes y bares diumos.	Locales destinados a la compraventa de mercaderias manufacturadas diversas, anticulos para el hogar y sumisirars.  Locales de metaderia para el hogar y sum de babidas alconholess para ser consumidas fuera del local como: minimariate, botiliarias, alimacenes, farmacias y otros.	COMERCIO
		8	contenido alcohólico con consumo en el mismo recinto:como fuentes de soda, ciber café; salones de lé, cafeterlas y similares	
Santuarios y catedrales Centro de exposición o difusión de toda especie.	Templos y Parroquias. Centros de convenciones y auditorios. Museos, cines y teatros.	Iglesias, sinagogas, mezquilase y similares. Centros culturales, salas de concierto o espectáculos y medios de	capillas, salones y oratonos. bibliotecas y galerias de arte.	CULTURA
Complejos deponivos con graderias, estadios, hipódromos, palinddromos y otros campos	piscinas descubienas, canchas empastadas y estadios sin graderia,	commosción. Centros y ciubes depotivos. Gimnastos, multicanchas, saunas, piscinas, todos en recintos cerrados.	multicanchas abiertas, pistas de patinajes y otras canchas al aire libre.	DEPORTE
Establecimientos destinados a educación superior:	Establecimientos destinados a educación media y media técnica. Centros de capacitación, preuniversitarios y academias de artes y oficios.	Establecimientos destinados a educación básica, básica especial y centros de orientación.	Establecimientos destinados a educación prebásica, salas cuna parvulanos y jardines infanbles.	EDUCACIÓN

GRUPO 4	6 очияа	s oqupo	GRUPO 1	38AJC
Parques zoológicos, granjas educativas y similares.	Locales destinados a actividades recreativas al arie libro, libe como: juegos mecánicos, parques de entretenciones, prichic y camping.	Locales destinados a actividades como: juegos electrónicos, casinos y símilares.	Juegos no mecánicos (ales como: ping-pong, billar y otros similares.	ESPARCIMIENTO
cementenos de mascotas.	Hospitales, clinicas, centros de alta depositación, certros de exploración, centros de exploración, centros de exploración, con depositación, centros de exploración, centros	Postas de primeros auxilios, centro de exploración, diagnóstico y tratamiento. Policitnicos y consultorios de especialidades. Centros de rehabilitación ambulatoria, hospitalización en tránsito y matemidades.	Consultorios médicos y dentales.	SALUD
hatiluciones encangades del cumplimiento pentenciario tales como: centros de rehabilitación delictual y centros de rehabilitación delictual y	Comestias, policia de investigaciones y odos similares.	Cuarteles de bomberos, unidades de rescate y otros similares.	eneise, refenes.	SEGURIDAD
Consorcios multinacionales, cortes y Inbunales de justicia	buxagos de seguiugos de sajinficiones buxagos de seguios' guernos de seguios' companies de seguios' companies de seguios' companies de seguios' companies de seguios' servicios de seguiugos de seguiugo	Officinas profesionales, notaties correce, telégrafos, entros de vajes, agencias de confoso, de vajes, agencias de confosora prodegas y ofros in depositos ni depositos notarios notarios ni depositos n	Oficinas de servicios privados tales como: peluqueria, pedicuro, lavaseco, plancinado y similares.	SERVICIOS
Centros de eventos.	Circulos o clubes sociales con auditorio.	garages, cubbes sociales, locales comunitarios sedes de instituciones de carácter sedes de instituciones de carácter deportivo e instituciones culturales,	Sedes de juntas de vecinos.	SOCIAL

# Artículo 2.4.2 EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN DESTINO DE LAS EDIFICACIONES

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar las exigencias de estacionamientos que se sefalan a continuación.

Vivienda	
De 0 a 140 m2	1 por vivienda
Más de 140 m2	2 por vivienda
Moteles (Estacionamiento /cama)	1/2 cama
Hotel, Apar-Hotel, Residenciales (Estacionamiento /cama)	1/8 cama
EQUIPAMIENTO	
Comercio	
Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales,	4/50 m2 de Superficie (itil
Agrupaciones Comerciales de mas de 500 m2 edificados.	and
Agrupación comercial hasta 500 m2.	1/75 m2 de Superficie Útil ,mínimo 3
Restaurante, Discoteca	1/75 m2 de Superficie Útil
Materiales de construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio Automotriz (2)	1/150 m2 de recinto, mínimo 3
Venta Minorista de combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Manimarias (2)	1/150 m2 de recinto mínimo 3
Culto Cultura	
Establecimientos destinados a las actividades religiosas o culturales	1/50 usuarios
Deporte	
Gimnasio y otros recintos cerrados	1/80 m2 y 1 / 25 espectadores
Compleio deportivo con Graderías (Estacionamiento/Nº de espectador)	1/25 espectador y 2/cancha
Multicancha y canchas al aire libre	1/ cancha
Educación	
Enseñanza Técnica o Superior.	1/30 alumnos
Enseñanza básica y media. (4)	1/80 alumnos
Enseñanza Preescolar (4)	1/60 alumnos
Esparcimiento	
Entretenciones al aire libre	1/200 m2
Entretenciones en recintos cerrados	1/50 m2
Casinos	1/25 m2
Salud	
M2 Unidades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.	2/ cama
Establecimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud en medicina creteral ambulatoria	1 por cada 120 m² de sup. Útil const.
Establicamentos destinados a la recuperación de la salud en especialidades Asicas.	1 por cada 75 m² de sup. Útil const.
Servicios	
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1/75 m2 de recinto, mínimo 3
Talleres de reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo), Mínimo 3 Estacionamientos (m2 superficie útil)	1/150 m2 de Superficie Útil, mínimo 3
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria, almacenamiento de más de 200 m2 (2)	1/200 m2 de Superficie útil , mínimo 3
Transfer of the distribution (9)	

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.

os (2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según siguientes tramos de superficie útil construída en el proyecto:

1 estacionamiento de 30 m2 2 estacionamientos de 30 m2 c/u 3 estacionamientos de 30 m2 c/u 4 estacionamientos de 30 m2 c/u 5 estacionamientos de 30 m2 c/u N° Estacionamientos - Hasta 1000 m2 - De 1001 a 3000 m2 - De 3001 a 6000 m2 - De 6001 a 12000 m2 Superficie Útil

Más de 12000 m2

30 m2 para (3) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacions camiones o similares, por cada 200 m2 edificados. (4) Sin prejuicio de lo indicado en la Tabla anterior, los Establecimientos educacionales deberán consultar un estacionamiento para transporte escolar por cada 70 alumnos de enseñanza básica y media y un estacionamiento cada cien alumnos de enseñanza pre básica con una unidad como mínimo en cada caso.

Total bits provided in the peak of the pea

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO HUNICIPALIDAD DE CURICO DRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

# RESOLUCION Nº 77/2011 SUBDIVISION Y ANEXION

- ISTOS: 1.- La solicitud presentada por INVERSIONES Y RENTAS MAQUEHUA LTDA
  - 2.- El hecho de acreditar dominio sobre el terreno que se proyecta subdividir y posteriormente anexar.-
  - Lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

  - 5.- Lo dispuesto por la Ley Nr. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO: Autorizar la subdivisión y posteriormente la anexión de la propiedad de INVERSIO\_ NES Y RENTAS MAQUEHUA LTDA, ubicada en Maquehua Bajo LT. B2, Sector Industrial, cuyo Rol de Avalúo es el Nº509-75, de la Comuna de Curicó, según pla\_ no presentado y cuya responsabilidad es del profesional patrocinante.

CFV/jgf Curicó , 02.12.2011





REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO L'MUNICIPALIDAD DE CURICO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

# RESOLUCION N°77/2011 SUBDIVISION Y ANEXION CERTIFICADO N°2451/2011

El Ingeniero Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Curicó, que suscribe Certifica:

Que, por Resolución N°77/2011, de fecha 02 de Diciembre del 2011, fue autorizada la subdivisión y posteriormente la anexión de la propiedad de INVERSIONES Y RENTAS MAQUEHUA LTDA, ubicada en ubicada en Maquehua Bajo LT. B2, sector Industrial cuyo Rol de Avalúo es el Nº 509-75, de la Comuna de Curicó.-

Características generales de la propiedad de acuerdo a los antecedentes y proyecto presentado, cuya responsabilidad es del profesional patrocinante.-

# SITUACION ACTUAL

LOTE B2

NORTE

: En 118.65 mt. con Viña Santa Digna de Vitivinícola Miguel Torres Ltda.

SUR

: En 320.80 mt, con propiedad de don Gerardo Ibarra Lazo hoy Comercial Abastible : En 89.78 mt, con lote B1 Y C , Rol de avalúo 509-62 y en 75,77 mt, con calle de

Servicio Ruta 5 Sur, en línea quebrada y discontinua.-

PONIENTE

ORIENTE

: En 88.63 mt. con Lote A, Sector Agropecuario

SUPERFICIE: 25.246,00 M2

La propiedad anterior subdivide en dos Lotes, con las siguientes características según plano:

LOTE B2-A:

NORTE

: En 36.98 mt. con lote B2-B, resultante de la presente subdivisión y en 197.23 mt.

con Lote B1 y C Rol 509-62, en línea quebrada.

SUR

: En 241.06 mt. con propiedad de don Gerardo Ibarra Lazo hoy Comercial Abastible.

ORIENTE

: En 75,77 mt. con calle de Servicio Ruta 5 Sur.

PONIENTE

: En 45.63 mt. con Lote B2-B, resultante de la presente subdivisión.

SUPERFICIE: 13.930,81 M2

LOTE B2-B:

NORTE

: En 118.65 mt. con Viña Santa Digna de Vitivinícola Miguel Torres Ltda.

SUR

: En 79.73 mt. con propiedad de don Gerardo Ibarra Lazo hoy Comercial Abastible

CORREARY
WE CONSERVADOR
ARCHIVERO
INTERNO

en 36.98 mt. con Lote B2-A, resultante de la presente subdivisión, en línea quebra

da y discontinua.-

: En 89.78 mt. con lote B1 y C Rol de avalúo 509-62 y en 45,63 mt. con lote B2-A

resultante de la preser le subdivisión, en línea quebrada y discontinua.-

PONIENTE : En 88.63 mt. con Lote A Sector Agropecuario

SUPERFICIE: 11.315,19 M2

NOTA: El Lote B2-B resultante, se anexará al Lote B1 y C, Rol de Avalúo 509-62, de la comuna de Curicó, el que quedará con una superficie total de 34.089,19 m2.

Se concede el presente documento a petición de los interesados para los fines legales que estimen procedentes, autorizándose la enajenación de cada uno de los Lotes resultantes de esta subdivisión, con las condiciones señaladas anteriormente.-

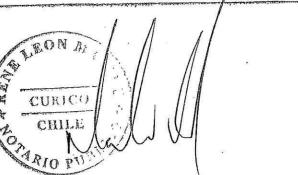
Los derechos municipales fueron cancelados por Orden de Ingreso Nº37510 de fecha 02.12.2011

Otorgado en Curicó, a dos días del mes de Diciembre del año dos mil once.-



CFV/jgf.-

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO BAJO EL Nº 8/2 bis TOMANDO EL REPERTORIO Nº 5299 DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE 1 1 Ene 2012 BIMESTRE DEL AÑO, CURICO\_



CONSERVADOR

ARCHIVERO INTERNO



# Base de Dictámenes

vivienda y urbanismo, planes reguladores

NÚMERO DICTAMEN

038746N15

NUEVO:

SI

**RECONSIDERADO:** 

NO

**ACLARADO:** 

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

**FECHA DOCUMENTO** 

14-05-2015

**REACTIVADO:** 

NO

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

# **DICTAMENES RELACIONADOS**

Aplica dictamen 94310/2014

Acción

Dictamen

Año

# **FUENTES LEGALES**

dto 47/92 VIVIE art/2/1/21 inc/2 dfl 458/75 VIVIE art/55

## MATERIA

Acerca de la aplicación del artículo 2.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones al predio que indica.

# **DOCUMENTO COMPLETO**

# N° 38.746 Fecha: 14-V-2015

Se ha dirigido a esta Contraloría General el señor Pedro Krusell González, en representación, según expone, de Inmobiliaria El Carmen S.A. solicitando un pronunciamiento acerca de la factibilidad de aplicar en la totalidad del predio que detalla -emplazado tanto en el área urbana como en el área rural, en el sector Liray de la comuna de Colina-, los usos de suelo que indica, correspondientes a la primera

de las mencionadas áreas, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Agrega que habiendo efectuado una consulta en tal sentido a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), esta, mediante su oficio N° 5.438, de 2014, interpretó en forma errada dicho precepto, no permitiendo su aplicación y señalando que se debería "subdividir el predio a fin de segregar la parte rural de la urbana".

Requerido su informe, la Municipalidad de Colina no lo ha emitido dentro del plazo fijado para ello, por lo que se procederá prescindiendo de ese antecedente.

Sobre el particular, y teniendo presente lo informado, a instancias de este Organismo de Fiscalización, por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la SEREMI, es pertinente anotar que el aludido artículo 2.1.21. prevé, en su inciso segundo y en lo que importa, que cuando un predio quede afecto a dos más zonas con distintos usos de suelo por un instrumento de planificación territorial, se admitirán todos los que le autorice su frente a la calle de mayor ancho o los que le permita la zona que afecte a dos tercios o más de la superficie del terreno, y en su inciso final, que ello es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el decreto con fuerza de artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el decreto con fuerza de la artículo 55, de la nombrada Cartera Ministerial.

Enseguida, del examen de los antecedentes tenidos a la vista, se aprecia que, en la especie, aproximadamente un 30% de la superficie del mencionado inmueble se emplaza en la zona denominada A13a "Zona Residencial Mixta 13a" -dentro del área urbana- regulada por el artículo 4.2.13.1. del Plan Regulador Comunal de Colina -promulgado mediante el decreto alcaldicio N° 629, de 2010, de esa entidad edilicia-, y el resto de la propiedad en el área rural planificada, regulada en el artículo 8.3.2.1. "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", del Plan Regulador Metropolitano de artículo 8.3.2.1. "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por la resolución N° 20, de 1994, del respectivo Gobierno Regional.

Además, se advierte que en el citado artículo 4.2.13.1. se permiten los siguientes usos de suelo: residencial; equipamiento de las clases, salud, educación, comercio, servicios, culto y cultura, deportes, social y esparcimiento; áreas verdes; infraestructura sanitaria y redes energéticas, y actividades productivas en su destino talleres inofensivos.

Ahora bien, en mérito de lo anterior y en relación con la aplicación del aludido precepto reglamentario a un terreno ubicado en parte en el área urbana y otra, en la rural, a objeto de que en esta última se acepten los usos que se contemplan para la primera, es pertinente apuntar, en armonía con lo manifestado por esta Entidad de Fiscalizadora en su dictamen N° 94.310, de 2014, que ello no resulta procedente por cuanto las áreas rural y urbana importan regímenes de utilización del suelo que se rigen por disposiciones legales y reglamentarias diversas y supondría alterar la definición del límite urbano al margen del procedimiento de modificación del respectivo instrumento de planificación territorial.

Por consiguiente, y en coincidencia con lo informado por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la SEREMI, no corresponde aplicar el antedicho inciso segundo del artículo 2.1.21., ya reseñado.

Asimismo, sobre lo consignado en el citado oficio N° 5.438, en orden a la necesidad de "subdividir el predio a fin de segregar la parte rural de la urbana", cumple con expresar que ello no se ajusta a derecho habida cuenta de que tal exigencia no se encuentra prevista en la normativa vigente, lo cual es sin perjuicio de que tal medida constituye una alternativa que puede considerar el interesado.

Transcribase a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, a la Municipalidad de Colina y al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Arriagada Villouta

Contralor General de la República

Subrogante

POR EL (VIDADO Y BUEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLI(OS